



RESOLUCIÓN N° 371



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JULI 1996

VISTO el Expediente N° 13.052-8/94 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO eleva el proyecto de modificaciones en la estructura del plan de estudios de la carrera de posgrado MAESTRIA EN DERECHO EMPRESARIAL autorizada mediante Resolución N° 2357/90, que incluye el cambio de la denominación de la misma y del título de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIAL por la de MAESTRÍA EN DERECHO y de MASTER EN DERECHO respectivamente, previa aprobación de su validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante ha constituido el CENTRO DE POSGRADO EN DERECHO, cuya finalidad es la formación superior del profesional abogado, la promoción de la investigación, el trabajo intelectual serio y permanente, en una comunidad donde se integren los aportes teóricos actuales, la profundización y capacitación en cualesquiera de las ramas del Derecho y el trabajo interdisciplinario.

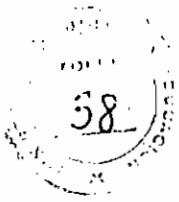
Que asimismo, dicho Centro ha sido creado con miras a cumplir los objetivos fijados en el Convenio de Cooperación Académica suscripto por la UNIVERSIDAD DE PALERMO con el CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES y la YALE LAW SCHOOL FACULTY.

Que el Convenio referido aportará a la carrera, la participación de la YALE LAW SCHOOL FACULTY en las actividades académicas y extracurriculares que prevé el desarrollo de la misma.

Que el nuevo plan de estudios es congruente con los objetivos previstos y aborda con un enfoque abarcativo e integral, temas pertenecientes a las diversas ramas del derecho, mediante el estudio analítico de la legislación, de las teorías jurídicas y de la doctrina nacional y extranjera.

Que el cambio de la denominación de la carrera y del título es procedente, en virtud de los contenidos a desarrollar

W W
M M C



Ministerio de Cultura y Educación

371

por el plan de estudios mencionado.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de posgrado, hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, en los términos establecidos por el artículo 7º del Decreto N°499/95.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en la coordinación del sistema universitario, reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los títulos que expiden las instituciones universitarias, así como también aprobar las modificaciones de los planes de estudios durante el lapso de funcionamiento provisional de las Universidades Privadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 21, inciso 10) de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y por los artículos 41 y 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior N°24521.

Por ello, atento a lo propuesto por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE PALERMO al cambio de la denominación de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL por la de MAESTRÍA EN DERECHO, y el de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIAL por el de MASTER EN DERECHO, así como también a llevar a la práctica las modificaciones propuestas en el plan de estudios, cuya duración es de DOS (2) años y su carga horaria total de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (1.136) horas, a partir del ciclo lectivo 1995, cuyo texto definitivo se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de posgrado de MASTER EN DERECHO, luego de cumplir con

W
M *C*



ARTICULO N° 371



Ministerio de Cultura y Educación

las condiciones de ingreso y demás requisitos académicos detallados en el Anexo antedicho.

371 ARTICULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el articulo precedente, quedan sujetos a la acreditación correspondiente de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según lo determinado por el articulo 7º del Decreto N°499/95.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

*He
J. A. M.
Pineda*

m

*lt
Hill*

*He
Hill
Pineda*

LIC. SUSANA BEATRIZ PACHECO
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Q



371 179
1978

40
1978

Ministerio de Cultura y Educación

371 A N E X O

UNIVERSIDAD DE PALERMO CARRERA: MAESTRIA EN DERECHO.

Condiciones de admisión:

- Acreditar título de Abogado, expedido por Universidad oficial u oficialmente reconocida.
- Nivel de Inglés: A determinar por la Universidad.
- Entrevista personal de evaluación.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

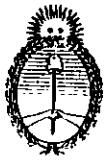
ASIGNATURA	CARGA HORARIA	REGIMEN
Garantías Procesales.	64 hs	Cuatrimestral
Teoría de la Responsabilidad.	64 hs	Cuatrimestral
Derechos Individuales y Constitución Nacional.	64 hs	Cuatrimestral
Sistemas Normativos.	64 hs	Cuatrimestral
Derechos Supranacionales.	32 hs	Bimestral
Políticas Públicas y Desregulación del Mercado.	32 hs	Bimestral
Control de Constitucionalidad.	32 hs	Bimestral
Laboral.	32 hs	Bimestral
Seminario I.	42 hs	Cuatrimestral
Seminario II.	42 hs	Cuatrimestral

SEGUNDO AÑO

Teoría de la Interpretación.	64 hs	Cuatrimestral
Bancos y Mercado de Capitales.	64 hs	Cuatrimestral
Filosofía Política.	64 hs	Cuatrimestral
Responsabilidad Criminal.	64 hs	Cuatrimestral
Derecho al Medioambiente.	32 hs	Bimestral
Finanzas Públicas.	32 hs	Bimestral

R. M. J. M.

O/



Ministerio de Cultura y Educación

REF. SECCION N° 371

41.10

Negociaciones Internacionales.	32 hs	Bimestral
Cuestiones Procesales.	32 hs	Bimestral
Seminario I.	42 hs	Cuatrimestral
Seminario II.	42 hs	Cuatrimestral

CORRELATIVIDADES: No se prevén.

TRABAJO MONOGRAFICO FINAL DE INTEGRACION: El alumno deberá presentar y obtener la aprobación de un trabajo de estudio, compilación o integración, cuyo tema será seleccionado por el maestrando, previa aprobación de la Comisión del Doctorado.

El tema será desarrollado por el maestrando, guiado por un tutor, acreditará una carga horaria mínima de doscientas (200) horas y, para su aprobación, será defendido ante un Tribunal, ambos designados por la Comisión del Doctorado.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.136 horas. (mil ciento treinta y seis).

TITULO: MASTER EN DERECHO.

*He
J. J. M. M.
F. J. M. C.*